



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0180 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 MAR 2015

VISTO:

El Memorando N° 002-A-2015/GRP-440000-440010 de fecha 05 de Enero de 2015; Resolución Directoral Regional N° 0082-2015-OBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Febrero de 2015; Informe N° 063-2015/GRP-440010-440013-440013.2 de fecha 04 de Febrero de 2015; Memorandum N° 061-2015/GRP-440000-440010-440013 de fecha 05 de Febrero de 2015 con sus proveidos insertos s/n de fechas 05 y 09 de Febrero de 2015 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones y Oficina de Asesoría Legal, respectivamente y Memorandum N° 065-2015/GRP-440000-440010-440013 de fecha 9 de Febrero de 2015 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0082-2015-OBIERNO REGIONAL PIURA-DRTyC-DR de fecha 02 de Febrero de 2015 se resolvió sujetar la contratación temporal del profesional en Ingeniería Guillermo Arturo Gouro Mogollón a la excepción establecida en el inciso d) del artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, concordante con lo establecido en el inciso c) del artículo 38° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Que, resulta necesario contar con el concurso del citado profesional a fin de coadyuvar al cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones encargada, entre otras funciones, de planificar, administrar y ejecutar el desarrollo de la infraestructura vial regional, promoviendo la inversión privada nacional y extranjera en proyectos de infraestructura vial.

Que, el año 2014 se produjo la vacancia de la plaza de Director de Programa Sectorial I Nivel: F-2 Código N° 00025 de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura por las razones expuestas en la Resolución Directoral Regional N° 0007-2014-GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR y que es necesario cubrir para garantizar el normal funcionamiento operativo de las Unidades Orgánicas de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones,

Que, estando a lo expuesto, con las visaciones de la Unidad de Personal, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal y Oficina de Apoyo Técnico y Programación; y,

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 059-2006/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR y las facultades otorgadas con Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 09 de enero de 2015, modificada con Resolución Gerencial N° 047-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GGR de fecha 09 de Febrero de 2015;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONTRATAR temporalmente, bajo la modalidad de suplencia por el periodo de ENERO - FEBRERO al Ing. GUILLERMO ARTURO GOURO MOGOLLON en el cargo de Jefe de la Unidad de Estudios de Infraestructura de la Dirección de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 0180 -2015/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 02 MAR 2015



comunicaciones del Gobierno Regional Piura; Director de Programa Sectorial I Nivel: F-2 Código N° 00025, en
virtud de las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER a la Oficina de Administración implementar las acciones
administrativas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto mediante la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO toda disposición que se oponga a lo dispuesto en la
presente resolución.



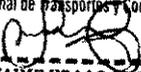
ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional, en
el Portal WEB de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones www.drtpc.gob.pe.

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR la presente Resolución a la Oficina de Administración, Oficina de
Apoyo Técnico y Programación, Oficina de Asesoría Legal y Unidad de Personal de la Dirección Regional de
Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional Piura; así como al señor Ing. GUILLERMO ARTURO
GOURO MOGOLLON.



REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, PUBLÍQUESE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura


Msc. Ing. JAIME YSAAC SAAVEDRA DIEZ
Director Regional